



Clase de proceso	DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARCIMIENTO
Demandante	Sindy Alexandra Pinzón Delgado en representación del menor Juan Sebastián Franco Pinzón
Desaparecido	Yesid Evelio Franco Vargas
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00222 00
Asunto	Inadmitir demanda
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se **INADMITE** la demanda de Declaración Muerte Presunta por Desaparecimiento, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- El poder debe indicar expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, y en los términos del inciso 2 Art. 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020.
- No allegó prueba siquiera sumaria de las diligencias suficientes o denuncia para averiguar sobre su paradero. (Art. 78.10, 171 CGP y 97 1 CC).

Alléguese nueva demanda debidamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión y dar estricto cumplimiento al artículo 6 del Decreto 806 de 2020, en cuanto al escrito de subsanación.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 48 del 23/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria